



Bogotá D.C., noviembre 26 de 2020

## **LA REPUBLICA**

### **El tercer día sin IVA logró una facturación récord cercana a la cifra de medio billón de pesos**

Muy cerca de Navidad y bajo la "nueva normalidad", las compras físicas se fortalecieron, obteniendo una participación del 76 %

### **Redeban registró 2,4 millones de transacciones digitales y físicas durante tercer día sin IVA**

El tercer día sin IVA logró, a través de pagos electrónicos, más de 2,4 millones de transacciones distribuidas entre las categorías de vestuario familiar, supermercados y almacenes por departamento, que fueron las encargadas de impulsar los resultados positivos de la jornada.

### **Con CoCrea empresas que donen a proyectos culturales podrán bajar 165% su declaración**

La corporación CoCrea busca incentivar el apoyo a organizaciones de la economía naranja a través de un mecanismo que le permite a las empresas o personas naturales que donen o

inviertan en estos proyectos hacer una disminución en el impuesto de renta del año gravable en el que realicen el aporte.

## **Hay trancón de reformas para ser competitivos**

Editorial

El Consejo Privado de Competitividad recomienda hacer cambios estructurales para avanzar en las reformas pendientes, muchas de las cuales no van para ninguna parte pronto

## **No más responsabilidad objetiva en materia tributaria**

Krishu Miranda Fuenmayor

La "interpretación razonable en la apreciación o interpretación del derecho aplicable", nominalmente, es una causal de exoneración de responsabilidad de la sanción por inexactitud incluida en la Ley 1819 de 2016[1]. Sin embargo, se trata de una causal, con un nombre novedoso, que recoge las ya conocidas figuras de "diferencia de criterios" o "error de apreciación del derecho aplicable". Más allá de su nombre, se trata de una causal de exoneración de significativa complejidad en su aplicación práctica. Solía ser una lotería, en la que normalmente el contribuyente figuraba como el gran perdedor. O al menos así era hasta hace poco.

**EL TIEMPO.COM**

---

## **Consejo de Estado anula sanción de más de \$5.000 millones a Ecopetrol**

Tras analizar el caso, el Consejo de Estado anuló sanciones tributarias por más de 5.450 millones de pesos que el municipio Puerto Nare, en Antioquia, le había impuesto a Ecopetrol por no haber pagado el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en ese municipio 2012 y 2013.

**EL ESPECTADOR**

---

## **Vacuna contra el COVID-19 será gratuita para todos los colombianos**

El proyecto de ley aprobado este miércoles también contempla que se otorgue un descuento tributario de hasta el 50% en el impuesto a la renta para aquellas personas que donen recursos para la compra de la vacuna. Esta figura es similar a la que se conoce como obras por impuestos.

## Francia cobrará este año el impuesto a grandes corporaciones digitales

La decisión se produce a pesar de las amenazas de represalias comerciales del Gobierno saliente de Estados Unidos.

Portafolio.co

---

## Expectativa en industria cae, pese a mejora de la confianza

Las encuestas de confianza, realizadas por el Dane y Fedesarrollo, señalan que en octubre siguió la tendencia de mejora de ese indicador. Sin embargo, preocupa el efecto la pandemia en los hogares, y en la reducción de expectativas de producción y de pedidos para los próximos meses.

## En medio de la recesión

Editorial

Hace unos días, Fedesarrollo, uno de los tanques de pensamiento económico más prestigiosos del país, reportó que Colombia se encuentra desde marzo pasado en recesión.

elnuevosiglo.co

---

## Exportaciones no mineras crecen 27,3% a septiembre

Entre los productos que se destacaron por su comportamiento está el banano, que tuvo un crecimiento de más de 1.790%, así como extractos de café (4,5%).

**iTodos nuestros libros y publicaciones en un solo lugar!**

**Nuestra Biblioteca está disponible para usted, visítenos  
o envíenos un correo a [biblioteca@icdt.org.co](mailto:biblioteca@icdt.org.co)**



[biblioteca@icdt.org.co](mailto:biblioteca@icdt.org.co) Teléfono PBX: 317 04 03 Ext. 114

[www.icdt.org.co](http://www.icdt.org.co)

---

This email was sent to [sistemas1@icdt.org.co](mailto:sistemas1@icdt.org.co)

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Instituto Colombiano de Derecho Tributario · Calle 74C # 8-29 · Bogotá D.C. 110221 · Colombia